

Santiago, once de mayo de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 50.901-2021: a lo principal y otrosí, téngase presente.

Al escrito folio N° 51.051-2021: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de cuatro de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

N° 32.851-2021.-



Pronunciado por la Cuarta Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Ricardo Blanco H., Gloria Chevesich R., Andrea Maria Muñoz S., María Angélica Cecilia Repetto G. y Abogada Integrante Maria Gajardo H. Santiago, once de mayo de dos mil veintiuno.

En Santiago, a once de mayo de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

